COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
*****

Asunción, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 85/2022

QUE AUTORIZA LA DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS PARA EL COMISOE - AD REFERÉNDUM" – ID: 318.468.-

VISTO: La Nota N°795 de fecha 11 de julio de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército, donde solicita declarar desierto el presente Llamado por Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Declarar Desierta el proceso de la **Contratación Directa Nº 21/2016**, para la **Adquisición de Repuestos de Vehículos para el COMISOE - Ad Referéndum** y...

QUE, la Ley 2.051 /03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 30 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA; en su inciso a) establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "que no se hubiera presentado oferta alguna", conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

QUE, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2.992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante: Declarar Desierta el proceso de la Contratación Directa Nº 21/2016, para la Adquisición de Repuestos de Vehículos para el COMISOE - Ad Referéndum.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1º.- Autorizar la Cancelación de la **Contratación Directa Nº 21/2016, para la "Adquisición de Repuestos de Vehículos para el COMISOE - Ad Referéndum"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 - Comando del Ejército y de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

2º. La Unidad Operativa de Contratación Nº 2, realizará las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3º. Se adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19 y el Decreto N° 4899/2021.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
Comandante del Ejército